RESOLUCION DECANAL N° 252-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 25 de octubre de 2021

Visto, la Solicitud con registro Nº 2129232 de fecha 13 de octubre de 2021, presentado por los (as) aspirantes Eloy Amílcar Oriundo Curi y Liliana Nancy Oriundo Curi, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los (as) aspirantes Eloy Amílcar Oriundo Curi y Liliana Nancy Oriundo Curi, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"SISTEMA DE DETRACCIONES Y LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, 2019",** siendo asesor el Prof. Toño Fredy Rojas Palpan;

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 20 de octubre de 2021 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los profesores Edgar Huarancca Aguilar (Presidente), Yon Ciro Escurra Ramírez (Miembro) y Sixto Susano Pretel Eslava (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR, el Plan de Tesis denominado **"SISTEMA DE DETRACCIONES Y LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, 2019",** presentado por los (as) aspirantes Eloy Amílcar Oriundo Curi y Liliana Nancy Oriundo Curi.

Artículo 2º AUTORIZAR, a los (as) recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesados
Archivo
HSBV/bdcl